



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24855

19/12/2017

63930

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio (GS); MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); BATET LAMAÑA, Meritxell (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que desde el inicio de la crisis de refugiados, el Gobierno ha venido trabajando para que los compromisos de reubicación y reasentamiento adoptados en el seno de la Unión Europea pudieran ser ejecutados en el tiempo requerido y en las condiciones adecuadas. Así debe señalarse que, hasta el momento, España ha comunicado su intención de reubicar a 2.500 personas (1.875 desde Grecia y 625 desde Italia). Todos estos expedientes están en tramitación. El Gobierno está trabajando y va a seguir trabajando en el avance sostenido de la ejecución de los compromisos adoptados.

En relación con las previsiones del Gobierno relativas a la reubicación, más allá de los criterios de la Comisión Europea, cabe reiterar que para aumentar el ritmo de ejecución de los compromisos en materia de reubicación, resulta imperativo para los Estados miembros seguir el procedimiento recogido en el artículo 5, tanto de la Decisión (UE) 2015/1601, del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia, como de la Decisión (UE) 2015/1523, del Consejo, de 14 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia; no pudiendo los Estados miembros acelerar las ejecuciones al ritmo que consideren conveniente cada uno de ellos. Por este motivo tampoco es preciso hacer una previsión real de reubicación.

Hay que tener en cuenta las peticiones de protección internacional, tramitadas y aprobadas a lo largo del año 2017. Se informa que a fecha 28 de diciembre de 2017 España había recibido 31.434 solicitudes de protección internacional. De estas, se han resuelto 12.281 expedientes, de los cuales 4.323 han sido favorables, ya sea por reconocimiento del estatuto de refugiado o por otorgamiento de la protección subsidiaria. Esto supone una tasa de protección internacional del 35,20%.

En relación con el Programa Nacional de Reasentamiento, cabe señalar que España se comprometió a reasentar a 1.449 refugiados. Hasta el momento, España ha comunicado su voluntad de reasentar a las 1.449 personas comprometidas, por ahora han llegado a nuestro país un total de 1.360.



Para finalizar y ante la recomendación de la Comisión Europea de acoger a 50.000 personas refugiadas, durante los años 2018 y 2019, se destaca que España quiere seguir reasentando personas que necesiten y quieran venir a nuestro país. Para ello aprobará un nuevo Programa Nacional de Reasentamiento donde se valorarán los lugares desde los que se podrá llevar a cabo estos traslados, teniendo en cuenta siempre las necesidades de los refugiados pero también que existan las condiciones mínimas de seguridad para que las misiones de reasentamiento puedan ser llevadas a cabo.

Madrid, 27 de febrero de 2018